

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CINCUENTENARIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Año XCI		Salta, 28 de Setiembre de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA	
APARECE LOS DIAS HABILES						FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
EDICION DE 28 PAGINAS						TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 15.744		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 3.759 del 16/09/99 - Subsidio	5175
S.G.G. N° 3.775 del 17/09/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	5175
S.G.G. N° 3.776 del 20/09/99 - Declara de Interés Provincial la "Fiesta del Vino Torrontés"	5176
M.S.P. N° 3.779 del 20/09/99 - Designación de personal temporario	5176
S.G.G. N° 3.780 del 20/09/99 - Declara de Interés Provincial el Seminario y Exposición "Victorino de la Plaza, el Presidente Escribano"	5177
M.P.E. N° 3.781 del 20/09/99 - Aprueba Gastos para la Exposición de la provincia de Salta en FERINOA '99	5177
S.G.G. N° 3.783 del 21/09/99 - Aceptación de renuncia	5178
S.G.G. N° 3.784 del 21/09/99 - Declara de Interés Provincial la "Fiesta Departamental de los Estudiantes de Anta"	5178
S.G.G. N° 3.786 del 21/09/99 - Declara de Interés Provincial la "V Exposición Coral Infantil Que Canten los Niños"	5178

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 3.760 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5179
M. Ed. N° 3.761 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5179
M. Ed. N° 3.762 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5179
M. Ed. N° 3.763 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5180
M. Ed. N° 3.764 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5180
M. Ed. N° 3.765 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5180
M. Ed. N° 3.766 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5180
M. Ed. N° 3.767 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5180
M. Ed. N° 3.768 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5181
M. Ed. N° 3.769 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5181
M. Ed. N° 3.770 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5181
M. Ed. N° 3.771 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5181
M. Ed. N° 3.772 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5181
M. Ed. N° 3.773 del 16/09/99 - Designación de personal docente	5181
S.G.G. N° 3.774 del 16/09/99 - Autorización traslado de aeronave	5182
S.G.G. N° 3.777 del 20/09/99 - Autorización viaje oficial	5182
S.G.G. N° 3.778 del 20/09/99 - Autorización viaje oficial	5182
S.G.G. N° 3.785 del 21/09/99 - Autorización viaje oficial	5182
S.G.G. N° 3.787 del 21/09/99 - Autorización viaje oficial	5182

RESOLUCIONES

N° 150 - Dirección General de Rentas N° 24	5183
N° 149 - Dirección General de Rentas N° 23	5183

EDICTOS DE MINAS

N° 134 - Enrique José Vidal - Expte. N° 16.435	5184
N° 132 - Isabel 10 - Expte. N° 16.526	5185
N° 131 - Isabel 12 - Expte. N° 16.528	5185
N° 508 - Esperanza Grande 1 - Expte. N° 16.453	5185
N° 507 - Cóndor - Expte. N° 16.366	5186
N° 506 - Zoe 5 - Expte. N° 16.174	5186

Pág.

Nº 505 - Zoe 8 - Expte. Nº 16.177	5186
Nº 504 - Coripuca - Expte. Nº 16.391	5187
Nº 990 - Etoile 1 - Expte. Nº 16.534	5187

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 141 - Hospital Materno Infantil Nº 52/99 (2º llamado)	5188
Nº 139 - Ministerio de Salud Pública Nº 32/99	5188

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 144 - Tribunal de Cuentas Municipal - Gerardo A. Montaldi - Expte. Nº 09.231/9 y agregados	5188
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 135 - Ex Banco Provincial de Salta	5188
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 154 - Cortés, María Natividad - Expte. Nº B-22.878/99	5189
Nº 152 - Perea, Eusebia - Expte. Nº 22.656/98	5189
Nº 145 - Vera, Severo; Rodríguez de Vera, Petrona - Expte. Nº C-33.875	5189
Nº 143 - Serrano, Estanislao - Expte. Nº 1C-29.148/99	5189
Nº 133 - Tomás Roberto Arroyo - Expte. Nº C-29.639/99	5189
Nº 117 - Hadad, Alberto Argentino - Expte. Nº C-29.751/99	5190
Nº 114 - Abraham, Alberto y otros - Expte. Nº 9.121/98	5190
Nº 103 - Gijena, Ramona Ruperta - Expte. Nº C-26.626/99	5190
Nº 092 - Vasino, Stella Maris - Expte. Nº C-38.292/99	5190

REMATES JUDICIALES

Nº 148 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. Nº C-28.701/99	5190
Nº 146 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-16.454/98	5191
Nº 142 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-11.764/98	5191
Nº 138 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-30.594/99	5191
Nº 137 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-23.722/98	5192
Nº 136 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-31.346/99	5192
Nº 128 - Por: Daniel Castaño - Expte. Nº 1C-01.474/97	5193
Nº 123 - Por: Gabriel Puló - Expte. Nº C-19.712/98	5193
Nº 109 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2B-62.411/96	5193

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 042 - Evelia Encarnación Ríos de Sosa y Carlos Antonio Sosa - Expte. Nº 22.394/98	5194
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 116 - Novideas S.A.	5194
Nº 037 - Rivadeneira, Marta Sulema y otros - Expte. Nº C-35.797/99	5195
Nº 036 - Ing. Hinko Pogacnik S.A. - Expte. Nº C-41.348/99	5195
Nº 035 - ETAM S.A.I.C.	5195
Nº 022 - Agro Santa Rosa Sociedad de Hecho - Gustavo Javier y Francisco Adrián Sánchez Ortega - Expte. Nº 11.676/99	5195

EDICTOS JUDICIALES

Nº 153 - Jorge Santo Villarreal - Expte. Nº 8.842/99	5196
Nº 151 - Marina Lucía Alegre - Expte. Nº B-61.018/94	5196
Nº 140 - Alerta S.R.L. vs. Antuña Contal, Héctor Eloy; Cáseres, Eduardo - Expte. Nº B-28.408/98	5196

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 147 - Isola S.A.....5196

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 089 - Centro de Atención Pediátrica Integral S.A., para el día 08/10/995198

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 155 - Del día 27/09/99.....5198

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.759

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.918/98 - Código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de estudios, procedimiento médico, cirugía oftalmológica, prótesis e intervención y tratamiento quirúrgico.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 15.149,52 (Pesos quince mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta y dos centavos) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.775

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 17 de setiembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 17 de setiembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.776

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 16-10.583/99 y 91-8.997/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Casa Córdova & Murga - Antigua Bodega La Banda, solicita se declare de Interés Provincial a la "Fiesta del Vino Torrontés", a llevarse a cabo entre los días 08 al 12 de octubre de 1999, simultáneamente en Cafayate y Salta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Gobernación de Turismo, mediante Resolución Nº 28/99 la declara de Interés Turístico.

Que dicho evento tiene como finalidad promocionar y difundir el proceso de elaboración del Vino Torrontés, que se produce en las Bodegas de Cafayate.

Que el objetivo de esta celebración, es revalorizar el sabor del auténtico Vino Torrontés Cafayateño, como el Vino Argentino por excelencia, desarrollando actividades relacionadas a la Vitivinicultura a fin de constituir un atractivo turístico y cultural, digno de ser difundido a nivel nacional.

Que la Cámara de Diputados dictó la Declaración Nº 61/99 aprobada en sesión realizada el día 31 de agosto del presente año, efectuando similar pedido.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a la "Fiesta del Vino Torrontés", a realizarse simultáneamente en Cafayate y Salta Capital, desde el 08 al 12 de octubre de 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.779

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 76.892/99 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital Materno Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita Graciela Nora Cruz, D.N.I. Nº 25.069.359, matrícula profesional Nº 1019, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Ana Isabel Cadore de Jaket.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley Nº 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2º párrafo de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos Nºs. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley Nº 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Graciela Nora Cruz, D.N.I. Nº 25.069.359, matrícula profesional Nº 1019, para desempeñarse como técnica en instrumentación en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Ana Isabel Cadore de Jaket.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de Pocitos y Materno Infantil, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96, suprimiendo de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 18 - Hospital de Pocitos (Gerencia Administrativa), un (1) cargo de secuencia 64, orden 58, función 0, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Mucama y créase en su remplazo en la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9 - Hospital Materno Infantil (Programa de Enfermería Pediátrica), un (1) cargo de Ubicación Escalafonaria: Técnico, denominación: Técnica en Instrumentación.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 20 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.780

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-15.423/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director del Museo Notarial Argentino - Presidente del Instituto de Investigaciones Notariales Esc. J. Eduardo Scarso Japaze, solicita se declare de Interés Provincial el Seminario y Exposición: "Victorino de la Plaza, el Presidente Escribano", que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Escribanos de la Capital Federal durante los días 02 al 22 de octubre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por el Museo Notarial Argentino, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Históricas Notariales y el Instituto de Historia del Notariado, quienes conforman la Comisión Organizadora juntamente con reconocidas entidades nacionales y provinciales.

Que entre los panelistas se contará con la presencia de Enrique Mayocchi, Félix Luna, Juan José Cresto, Vicente Cútolu, Rosendo Fraga y Enrique Unamuno, entre otros prestigiosos historiadores y familiares del homenajeado.

Que el objetivo es brindar un justo reconocimiento al Dr. Victorino de la Plaza, quien en vida ejerciera los cargos de Diputado por la provincia de Salta, Ministro de Hacienda de la Nación, Ministro de Relaciones Exteriores, Vicepresidente y Presidente de la Nación, así como de joven, Escribano en su Salta natal.

Que en el citado encuentro se abordarán temas referidos a su condición de escribano, jurisconsulto, estadista, Diputado, Ministro de Hacienda, Canciller y titular del Ejecutivo Nacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario y Exposición: "Victorino de la Plaza, el Presidente Escribano", a realizarse en la sede del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, durante los días 02 al 22 de octubre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.781

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-8.405/99.

VISTO la realización de la 14ª edición de la Feria Internacional del Norte Argentino, FERINOA '99, denominada en esta ocasión Feria de la Integración y el Pacífico; y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta ha participado institucionalmente en la mencionada Feria desde sus primeras ediciones;

Que en el marco de la Feria se desarrollan eventos empresariales paralelos, como por ejemplo la Rueda de Negocios, que tiene por objetivo la apertura de nuevos mercados para la producción local;

Que es conveniente la participación institucional, dada la importancia de la integración regional e internacional, en las que se encuentran trabajando la provincia de Salta junto a las Provincias vecinas, en pos de su desarrollo y el del Corredor Bioceánico;

Que la Provincia, en el marco del Acuerdo del Norte Grande, ha convocado a participar en un mismo stand a las Provincias del Noroeste y Noreste de la Argentina, cada una de las cuales se harán cargo de los gastos que debieren realizar para montar sus respectivas exposiciones;

Que será necesario incurrir en gastos de desmontaje de la estructura instalada hoy en la base del parque San Martín del Complejo Teleférico Salta, de acondicionamiento de este terreno, de traslado y montaje de la mencionada estructura en el predio ferial, de su correspondiente desmontaje y traslado, o si así se decidiera, su desmantelamiento definitivo;

Que para concretar esta participación institucional, se incurrirá, en gastos de espacio, por un lado 1.060 m² denominado Pabellón Oficial, por otro 900 m² en el sector cubierto destinado a la Feria del Libro, en espacios publicitarios y en gastos necesarios para el correcto desarrollo de esta presencia institucional, en un monto de hasta Pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000).

Que la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo ha realizado la imputación presupuestaria respectiva;

Por ello, con encuadre en el Art. 2 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 de la Ley N° 6.838 y Ley N° 6.833,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el gasto necesario por los espacios físicos y publicitarios y por los diversos trabajos para la exposición de la provincia de Salta y para la estructura en la que fueron convocadas a participar las provincias del Norte Grande, hasta el monto de Pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida: Caract. 1 - Jur. 06 - Un. Or. 01 - Inc. 3 - P. Pri. 9 - P. Par. 9 - Subpar. 0 - Sub Subpar. 00 - Fin. 1 - Fun. 3 - Subfun. 0 - F. Fin. 11 - U. G. 000 - Proy. 0000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 21 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.783

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Carmelo Di Prieto, al cargo de Subsecretario de Deportes y Recreación, a partir del 20 de setiembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Carmelo Di Prieto, D.N.I. N° 12.712.757, al cargo de Subsecretario de Deportes y Recreación, a partir del 20 de setiembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.784

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 90-14.154/99 Ref. y 91-9.047/99 Ref.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Cámaras Legislativas solicitan se declare de Interés Provincial la "Fiesta Departamental de los Estudiantes de Anta", que se lleva a cabo anualmente en el mes de setiembre, en la localidad de Apolinario Saravia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas realizan dicho pedido mediante el dictado de las Declaraciones N°s. 58 y 71 aprobadas en sesiones de fechas 02/09/99 y 07/09/99, respectivamente;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo se viene realizando desde hace muchos años en esa localidad, dando lugar a desfiles de carrozas artísticas y elección de sus reinas, además de su atracción turística;

Que de esa manera se incentiva a la juventud salteña a realizar este tipo de actividades, en la cual los estudiantes se manifiestan mediante la creatividad e imaginación;

Que es meritorio reconocer el esfuerzo que dicho acontecimiento representa para la comunidad de ese Departamento, como así también su disposición de hacer partícipes a los estudiantes de nuestra Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Fiesta Departamental de los Estudiantes de Anta", que se desarrolla anualmente en el mes de setiembre, en la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 21 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.786

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-11.796/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura solicita se declare de

Interés Provincial la V Exposición Coral Infantil "Que Canten los Niños", a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 1999 en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho evento es reunir a los niños en un marco musical de amistad y mutuo crecimiento artístico e individual, no competitivo, apoyando el desarrollo cultural de la Provincia.

Que participarán numerosos coros de Provincias vecinas y locales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la V Exposición Coral Infantil "Que Canten los Niños", a llevarse a cabo el 22 de octubre de 1999 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.760 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.569/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Camacho, Luis Guillermo, D.N.I. N° 12.553.662, Profesor de Matemática y Computación, con especialización en Pedagogía de Matemática, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Matemática I, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Matemática II, suplente, en 2° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Computación, turno tarde, a partir del 07/06/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del

Decreto N° 4.118/97 del profesor Villagrán, Daniel Eduardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.761 - 16/09/99 - Expte. N° 159-6.813/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Frías, Apolonia Adelaida, D.N.I. N° 12.193.283, Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Geografía, en 1er. año, 1ra. y 4ta. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, Ciclo Básico Unificado y en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con especialidad en Ciencias Físico-Matemáticas, en todos los casos correspondientes al turno tarde, a partir del 16/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arroyo de Villarroel, Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.762 - 16/09/99 - Expte. N° 159-6.797/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Lizondo, Félix Francisco, D.N.I. N° 16.769.010, Ingeniero Agrónomo, como profesor suplente de Ciencias Biológicas, en 2° año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, a partir del 19/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Calderón, Luis Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.763 - 16/09/99 - Expte. N° 159-6.793/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Gramajo, Elba Graciela, D.N.I. N° 14.594.095, Profesora de Química, como profesora suplente de Ciencias Naturales e Interdisciplinariedad, en ambos casos correspondientes a 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 15/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Calderón, Luis Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.764 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.295/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Moschino de Fradejas, Luisa Elmira, D.N.I. N° 16.423.151, Profesora en Arte Decorativo, como profesora interina de Taller: Arte Decorativo, con dos (2) horas cátedra semanales y de Interdisciplinariedad, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondientes al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 12/04/99, por elección de propuesta de Taller, según Resolución N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.765 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.111/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Hidalgo, Norma Graciela, D.N.I. N° 11.070.993, Bachiller Nacional, como profesora interina de Taller:

Italiano, con dos (2) horas cátedra semanales y de Interdisciplinariedad, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 14/04/99, por elección de propuesta de Taller, según Resolución N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.766 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.110/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Salas, Nilda Luisa, D.N.I. N° 25.163.313, Profesora de Enseñanza Básica y Programador de PC, como profesora interina de Taller: Introducción a la Informática, con dos (2) horas cátedra semanales, y de Interdisciplinariedad, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 09/04/99, por elección de propuesta de Taller, según Resolución N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.767 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.113/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Bonotto, Carmen Beatriz, D.N.I. N° 18.407.206, Licenciada en Psicología, como profesora interina de Taller: Adolescencia, con dos (2) horas cátedra semanales y de Interdisciplinariedad, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 15/04/99, por elección de propuesta de Taller, según Resolución N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.768 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.112/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Romeri de Plascencia, Marfa Carla, D.N.I. N° 23.240.523, Profesora Universitaria de Educación Física, como profesora interina de Taller: Aerobics, con dos (2) horas cátedra semanales y de Interdisciplinariedad, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 13/04/99, por elección de propuesta de Taller, según Resolución N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.769 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.115/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Bonotto, María de los Angeles, D.N.I. N° 24.580.025, Profesora en Juegos Teatrales, como profesora interina de Taller de Teatro, con dos (2) horas cátedra semanales y de Interdisciplinariedad, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 09/04/99, por elección de propuesta de taller, según Resolución N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.770 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.694/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7.036 "Pte. José E. Uriburu" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Andrada de Encina, Lucrecia Francisca, D.N.I. N° 17.604.106, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado - Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 28/06/99, por Licencia Artículo 42 de la Sra. Aramayo de Sandoval, Mabel Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.771 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.872/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.042 Carcelaria "Rosa Virginia Pelletier" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Molina, José Fernando, D.N.I. N° 17.043.114, Profesor de Educación Especial, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 02/07/99, por Ascenso a Directora Normalizadora, según Decreto N° 2.744/99 de la Sra. Tolaba, Marta Ester.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.772 - 16/09/99 - Expte. N° 159-7.188/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 05/04/1999 y hasta el 28/02/2000, la creación de 8° año, 2da. división, 3er. Ciclo de E.G.B., con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de Embarcación y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.773 - 16/09/99 - Expte. N° 159-8.034/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 22/03/99, la creación de 5° año, 3ra. división, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de esta Ciudad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida:

Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.774 - 16/09/99 - Exptes. N°s. 05-42.303/99 y 262-3.183/99.

Artículo 1° - Autorízase el traslado de las aeronaves Beechcraft LV-WYC y Lear Jet LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, con destino a las ciudades de Antofagasta e Iquique, República de Chile, durante los días 16 al 17 de setiembre de 1999, comandada la primera por los señores Jaime Capó y Juan Pablo Cánepa y la segunda por los señores Miguel E. Larumbe y Luis Cavión, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Autorízase el viaje oficial de los funcionarios y personal que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva que acompañará al Primer Mandatario Provincial:

- Señor Fernando Palópoli, Secretario de Prensa.
- Señor Ricardo Wayar, camarógrafo.
- Señor Marcelo Perdiguero, fotógrafo.
- Señor Miguel Angel Wayar, Director General de Ceremonial y Protocolo.
- Señor Ramiro Aragón, personal de la Dirección General mencionada.

Art. 3° - Conforme lo dispuesto en los artículos anteriores, deberán liquidarse viáticos de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, más gastos eventuales por la suma de U\$S 1.500 a cargo de cada una de las tripulaciones de las aeronaves y de representación a cargo del Sr. Miguel Angel Wayar, Director General de Ceremonial y Protocolo, por la cantidad de \$ 5.000, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - El gasto que demande lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1, Unidades de Organización 05, 10 y 11, Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.777 - 20/09/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial con destino a Washington D.C., EE.UU., de los funcionarios que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva que acompañará al Primer Mandatario Provincial:

- Ing. Gilberto Oviedo, Ministro de la Producción y el Empleo, del 23 al 29/09/99.

- Señor Angel Torres, Secretario Personal del Gobernador, del 23 al 29/09/99.

- Dr. Roberto A. Ibarguren, Secretario de Estado, Representante ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, del 23 al 30/09/99.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse pasajes ida y vuelta Salta-Washington-Salta y viáticos de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, a cada uno de los funcionarios nominados; más gastos eventuales y de representación a cargo del Dr. Roberto Ibarguren, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, y Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.778 - 20/09/99 - Expte. N° 103-455/99 y Ref.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el Secretario de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, Dr. Jaime Solá, D.N.I. N° 4.789.952, a las ciudades de Madrid y Barcelona - España, desde el 16 de setiembre al 10 de octubre de 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.785 - 21/09/99 - Expte. N° 31-2.107/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el agente dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, señor Héctor Tresguerres, hacia la ciudad de Dallas - Estados Unidos, a partir del día 23 de setiembre al 04 de octubre de 1999.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los viáticos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente del Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - El gasto que demande lo establecido precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11. Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.787 - 21/09/99 - Expte. N° 31-2.108/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará el agente dependiente de la Dirección General de

Aviación Civil, señor Alejandro Sagrista Salice, hacia la ciudad de Dallas - Estados Unidos, a partir del día 30 de setiembre al 11 de octubre de 1999.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los viáticos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente del Decreto N° 1.579/98.

Art. 3° - El gasto que demande lo establecido precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11. Presupuesto 1999.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.759, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 150

R. s/c. N° 8.374

Salta, 23 de setiembre de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 24

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección;
y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por los Subprogramas competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de Contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado los que se detallan en Anexo I;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 aprobado por Resolución General N° 30/94 a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección, Subprograma SARES 2.000 y Delegaciones del Interior.
- Realizar los pagos de sus deudas tributarias en las bocas de cobranzas bancarias del Banco de Salta S.A., que funcionan en las localidades de San Ramón de la Nueva Orán, Rosario de la Frontera, Metán y General Güemes y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando

los formularios en las Delegaciones del Interior de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de setiembre de 1999 (con vencimiento en octubre de 1999), para contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los Artículos 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

ANEXO I

Contribuyentes Incluidos en Marco de la Resolución General N° 24

CUIT	Name
20-07024715-2	Calleri, Antonio
20-11494577-4	Rojas, Silvio Erven
20-14843486-8	Poma, Alberto Ricardo
30-54337976-6	Olmedo S.R.L.
30-67315367-0	Los Dos Ríos S.A.
30-68127345-6	Santa Rosa Legumbres S.A.
30-69065420-9	Agroquímica Santa Rosa SH
33-67315183-9	Tolaba, Gerardo & Caliva Norma SH
Sin cargo	e) 28/09/99

O.P. N° 149

R. s/c. N° 8.374

Salta, 23 de setiembre de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 23

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección;
y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por los Subprogramas competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de Contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado los que se detallan en Anexo I;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 aprobado por Resolución General N° 30/94 a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección, Subprograma SARES 2.000 y Delegaciones del Interior.
- b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta Ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de setiembre de 1999 (con vencimiento en octubre de 1999), para contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los Artículos 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

ANEXO I**Contribuyentes Incluidos en Marco de la Resolución General N° 23**

CUIT	Name
20-04130660-3	Robles, Carlos Gerardo
20-05521851-0	Kira, José Eduardo
20-07260443-2	Forcada Luis, Luis
20-08555569-4	Rivelli, Felipe Rafael
20-11080526-9	Martínez, José Enrique
20-13701758-0	Dávalos, Ricardo Antonio
20-13845750-9	Galindo, José Carlos
20-20399002-3	Corimayo, Jorge Luis
20-20540307-9	Abdenur, Rubén Marcelo
23-08165292-9	López, Gustavo Ernesto
23-12553041-9	Rodríguez, Juan Angel
27-12608963-0	Montañez, Francisca Inés
27-20503988-6	Buttignol, Marfa Isabel
30-65088746-4	Altos San Lorenzo S.A.
30-67309702-9	Telefónica Norte S.R.L.
30-68124827-3	Finespa S.R.L.
30-68127659-5	Free Shop S.R.L.
30-68132945-1	Defensa y Encausamiento S.A.
30-69064595-1	Abdenur, Ricardo y Abdenur, Marcelo
30-69066348-8	Simesen de Bielke y Asociados
30-69069576-2	El Alba S.A.
30-69069651-3	Servicios Eléctricos S.R.L.
30-69072064-3	Mini Soles S.R.L.
30-69218565-6	Interandes S.A.
30-69224359-1	Termoandes S.A.
30-69637029-6	Banco de Salta S.A. - Itron S.A. UTE
30-70003888-9	Agro San Bernardo S.R.L.
30-70005587-2	Corralón El Milagro S.A.
30-70007903-8	Norte Vial S.R.L.
33-69068955-9	León S.R.L.
33-70003994-9	Tucumán Uniformes S.R.L.
Sin cargo	e) 28/09/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 134

F. N° 113.559

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), el señor Enrique José Vidal, por Expte. N° 16.435, ha solicitado 1.840 Has. 6.042 m², en el departamento La Poma, las que se ubican de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

	X	Y
Esquinero N° 1:	7.250.824.7863	3.450.580.0000
Esquinero N° 2:	7.248.515.5570	3.450.580.0000
Esquinero N° 3:	7.248.441.4086	3.450.264.4324
Esquinero N° 4:	7.247.834.1630	3.450.469.2203
Esquinero N° 5:	7.247.861.9114	3.450.580.0000
Esquinero N° 6:	7.247.512.2348	3.450.580.0000
Esquinero N° 7:	7.247.600.0000	3.449.976.2000
Esquinero N° 8:	7.247.410.0000	3.449.926.2000
Esquinero N° 9:	7.247.312.1409	3.450.580.0000
Esquinero N° 10:	7.245.490.2822	3.450.580.0000
Esquinero N° 11:	7.245.490.2822	3.448.595.4671
Esquinero N° 12:	7.244.064.9031	3.448.595.4671
Esquinero N° 13:	7.244.064.9031	3.447.101.5449
Esquinero N° 14:	7.250.824.7863	3.447.101.5449

Encerrando una superficie de 1.840 Has., 6.042 m². Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Campo Rosario S.C.A., Mat. 403, siendo su representante legal, en ésta Enrique López Lecube, con domicilio en Los Abedules N° 144, B° Tres Cerritos. Secretaría: Salta, 27 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 28/09 y 12/10/99

O.P. N° 132 F. N° 113.551

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.526, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el Dpto. Los Andes, lugar Salar de Pocitos. La mina se denominará Isabel 10. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.288.140.0000	3.393.000.0000
Esquinero N° 1	7.290.140.0000	3.392.000.0000
Esquinero N° 2	7.290.140.0000	3.394.000.0000
Esquinero N° 3	7.286.140.0000	3.394.000.0000
Esquinero N° 4	7.286.140.0000	3.392.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio.

Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/09, 06 y 19/10/99

O.P. N° 131 F. N° 113.552

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.528, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el Dpto. Los Andes, lugar Salar de Pocitos. La mina se denominará Isabel 12. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.288.140.0000	3.339.000.0000
Esquinero N° 1	7.290.140.0000	3.398.000.0000
Esquinero N° 2	7.290.140.0000	3.400.000.0000
Esquinero N° 3	7.286.140.0000	3.400.000.0000
Esquinero N° 4	7.286.140.0000	3.398.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/09, 06 y 19/10/99

O.P. N° 508 F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Mineral S.A., por Expte. N° 16.453, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Esperanza Grande 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.489.000.0000	3.578.000.0000
Esquinero N° 1	7.489.600.0000	3.576.000.0000
Esquinero N° 2	7.489.600.0000	3.578.500.0000
Esquinero N° 3	7.486.517.7177	3.578.500.0000
Esquinero N° 4	7.486.356.7927	3.578.308.2171

	X	Y
Esquinero N° 5	7.486.128.2348	3.578.500.0000
Esquinero N° 6	7.480.700.0000	3.578.500.0000
Esquinero N° 7	7.480.700.0000	3.576.000.0000
Esquinero N° 8	7.484.400.0000	3.576.000.0000
Esquinero N° 9	7.484.400.0000	3.576.200.0000
Esquinero N° 10	7.484.600.0000	3.576.200.0000
Esquinero N° 11	7.484.600.0000	3.576.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.205,25 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 507 F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Mineral S.A., por Expte. N° 16.366, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metálicos diseminados, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Cóndor. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.469.000.0000	3.579.000.0000
Esquinero N° 1	7.475.700.0000	3.577.600.0000
Esquinero N° 2	7.475.700.0000	3.581.400.0000
Esquinero N° 3	7.471.300.0000	3.581.400.0000
Esquinero N° 4	7.471.300.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 5	7.466.000.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 6	7.466.000.0000	3.581.500.0000
Esquinero N° 7	7.465.700.0000	3.581.500.0000
Esquinero N° 8	7.465.700.0000	3.578.284.3309
Esquinero N° 9	7.469.440.5660	3.578.470.8188
Esquinero N° 10	7.471.093.3136	3.577.600.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.546 Has., 1.807 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 506

F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.174, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metálicos, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Zoe 5". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	3.622.700.0000	7.472.500.0000
Punto N° 1	3.610.700.0000	7.472.790.0000
Punto N° 2	3.622.874.0000	7.472.790.0000
Punto N° 3	3.622.874.0000	7.479.500.0000
Punto N° 4	3.625.374.0000	7.479.500.0000
Punto N° 5	3.625.374.0000	7.472.000.0000
Punto N° 6	3.610.700.0000	7.472.000.0000

Encerrando una superficie libre probable de 2.836 Has., 5.681 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 505

F. N° 113.390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.177, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de minerales metálicos, en el departamento Iruya. La mina se denominará "Zoe 8". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.461.950	3.603.000
Esquinero N° 1	7.462.000	3.595.700
Esquinero N° 2	7.462.000	3.608.200
Esquinero N° 3	7.462.300	3.608.200
Esquinero N° 4	7.462.300	3.610.500
Esquinero N° 5	7.462.000	3.610.500
Esquinero N° 6	7.462.000	3.610.700

	X	Y	Puntos	X	Y
Esquinero N° 7	7.461.900	3.610.700	21	73201502208	34512374733
Esquinero N° 8	7.461.900	3.595.700	22	73201502208	34514983102
			23	73203095540	34514985444
			24	73203137969	34505629854
			25	73201316168	34505637875
			26	73201316168	34507417345
			27	73199728704	34503966505
			28	73200130000	34503860000
			29	73198453762	34494026726

Encerrando una superficie libre probable de 219 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 504 F. N° 113.389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. p/Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.391, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de plata, oro y metales base de yacencia, en el departamento Los Andes, la que se denominará "Coripuca". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
P.M.D.	73195000000	34521020000
1	73210230000	34494020000
2	73210230000	34544020000
3	73170230000	34544020000
4	73170230000	34538800000
5	73190200000	34538800000
6	73190200000	34508800000
7	73160200000	34508800000
8	73160200000	34518800000
9	73160962351	34518800000
10	73161080800	34521014800
11	73150230000	34521020000
12	73150230000	34494020000
13	73194062976	34494020000
14	73194230000	34495080000
15	73194490000	34495080000
16	73195910000	34504980000
17	73197321978	34507545893
18	73199324018	34516182636
19	73201272965	34515733632
20	73200599458	34512810211

Superficie libre probable 1.772 Has., 6.785 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

O.P. N° 990 F. N° 113.363

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francis Pérez y Pedro Liverato, por Expte. N° 16.534, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de piedras preciosas y semipreciosas, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Ratones. La mina se denominará "Etoile 1". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.221.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 1	7.221.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 2	7.221.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 3	7.225.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 4	7.225.439.0744	3.409.533.2891

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/09 y 08/10/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 141 F. N° 113.570

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**
Servicio Gestión de Compras**Concurso de Precios N° 52/99 (2° llamado)**

Apertura: 06/10/99.

Horas: 11,00.

Adquisición: Fórmulas lácteas.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/09/99

O.P. N° 139 F. N° 113.571
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**
Dirección de Compras**Concurso de Precios N° 32/99**

Adquisición: Soluciones parenterales para farmacia.

Apertura: 06/10/99 - Hs. 11,00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 28/09/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 144 F. N° 113.579

Tribunal de Cuentas Municipal
Secretaría de Actuación

El Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Salta, sito en calle Mitre N° 274 -entrepiso- Galería Mitre, en el Sumario Administrativo T.C. N° 293/98, Expte. N° 09.231/9 y agdos. - s/Transgresiones Formales - Transporte Diferencial Empresa del Milagro S.R.L., cita y emplaza al Sr. Gerardo A. Montaldi, D.N.I. N° 12.957.499, para que en el término de 15 días a partir de la última publicación formule descargo en las actuaciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36, Inc. "c" y 37 de la Ordenanza 5.552/89, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, setiembre de 1999. Fdo.: C.P.N. Martín Pérez Estrada, Presidente.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/09/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 135 F. N° 113.557

Administración del Remanente del Patrimonio del ex-Banco Provincial de Salta

Remate por cuenta, orden y nombre de la Administración del Remanente del Patrimonio del ex-Banco Provincial de Salta.

Subasta de: Autos, Camioneta, furgones Kia, camiones, sembradora, arado, rastra, tanque pulverizador, carpadora, motores marca: Wincolux, Milano, Cromaton, Heefman, ordeñadora de 6 bajadas, equipo c/refrigeración.

Remata: Colegio de Martilleros de la provincia de Salta.

Día: 29 de setiembre de 1999. Hs. 17,00 (los automotores) y Hs. 18,00 (arado, motores, etc.). Hs. 18,00 (en finca La Merced) se rematará la ordeñadora.

Lugar: Pje. De La Zerda N° 8 (los vehículos), Lavalle al 1600, Barrio Municipal. Independencia N° 870 (los motores, rastra, etc.). Finca La Merced (la ordeñadora).

Exhibición de Bienes: 27 y 28 de setiembre de 1999, de Hs. 09,00 a 13,00 y de 16,00 a 19,00.

Los vehículos se encuentran depositados en Pje. De La Zerda N° 8 (Lavalle al 1600).

Los motores, arado, etc., se encuentran depositados en calle Independencia N° 870 de esta Ciudad.

La ordeñadora se rematará en el estado visto en que se encuentra, armada en finca La Merced. Se llega a la finca doblando a la derecha en el ingreso a la localidad de La Merced (dirigiéndose desde Salta hasta el lugar indicado), donde se encuentra el establecimiento Dimon, hasta llegar al cruce de vías, donde se encuentra el ingreso a la finca. El comprador de la ordeñadora tendrá a su cargo el desarmado y traslado de la misma.

Los gastos de impuesto automotor e infracciones de los vehículos y la entrega del formulario 08 del Registro Nacional del Automotor, estarán a cargo de la Administración del Remanente del Patrimonio del ex-Banco Provincial de Salta.

El día 29 de setiembre de 1999, en los horarios y lugares citados precedentemente, el Colegio de Martilleros de la provincia de Salta, rematará por cuenta, orden y en nombre de la Administración del Remanente del Patrimonio del ex-Banco Provincial de Salta, autos, furgones, camiones, rastra, tanque pulverizador, etc., en el estado visto que se encuentran, sin base, a excepción de la ordeñadora modelo PE de seis bajadas: \$ 18.300,00 y camión Mercedes Benz 913, año 1992: \$ 37.000,00. Condiciones de la Venta:

El 100% del precio vendido al mejor postor, con dinero en efectivo, en el acto del remate. El sellado de Rentas 0,6% y la Comisión del 10% estará a cargo del comprador en el mismo acto del remate. Catálogo donde se detallan los bienes a subastar, retirar en Colegio de Martilleros de Salta, días 27 y 28 de

setiembre de 1999, de Hs. 09,00 a 13,00 y de 16,30 a 19,00. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Colegio de Martilleros de Salta, España N° 955.

Imp. \$ 70,00

e) 28 y 29/09/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 154

R. s/c. N° 8.378

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cortés, María Natividad"; Expte. N° 22.878/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 08 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/09/99

O.P. N° 152

R. s/c. N° 8.376

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos: "Sucesorio de Perea, Eusebia"; Expte. N° 22.656/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 03 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/09/99

O.P. N° 145

F. N° 113.582

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados "Vera, Severo; Rodríguez de Vera, Petrona s/Sucesorio"; Expte. N° C-33.875, cita a los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 17 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/99

O.P. N° 143

F. N° 113.577

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Serrano, Estanislao s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-29.148/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 10 de setiembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/99

O.P. N° 133

F. N° 113.561

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10 Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos "Sucesorio de Tomás Roberto Arroyo"; Expte. N° C-29.639/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dr. Adán S. Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/99

O.P. N° 117

F. N° 113.535

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. María Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Hada, Alberto Argentino - Sucesorio, Expte. N° C-29.751/99", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 21 de setiembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/99

O.P. N° 114

F. N° 113.525

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Norte, Tartagal, Sec. N° 1, escribana Mirta Susana Garay de Wierna, autos: "Abraham, Alberto y otros s/Sucesorio Ab Intestato de Abraham, Alberto, Expte. N° 9.121/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 28 de junio de 1999. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/99

O.P. N° 103

F. N° 113.514

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sucesorio - Gijena, Ramona Ruperta"; Expte. N° C-26.626/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/99

O.P. N° 092

F. N° 113.499

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Vasino, Stella Maris s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. N° C-38.292/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 148

F. N° 113.585

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ**JUDICIAL CON BASE**

Inmueble en Barrio Tres Cerritos, parte indivisa

S.S. el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaría N° 1, comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, en autos que se le siguen a "Echechurre, Juan D. y Retolaza, Aída Raquel s/Ejecutivo"; Expte. N° C-28.701/99, que el martillero Arnoldo H. Arauz, rematará en Pedernera N° 282, Ciudad, el día 29 de setiembre de 1999, a horas 18:00, la parte indivisa de Aída R. Retolaza, constituida por el 13,33% del inmueble, sito en la calle Avda. Reyes Católicos N°s. 1555/1557 (Ciudad), catastralmente designado como Matrícula N° 28.999, Sección "K", Manzana 53, Parcela 8 del departamento Capital. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por Juana Guchea de Retolaza, la señora Ana María Retolaza, su esposo y Claudia Echechurre. Mejoras: Consta de un living comedor, 5 dormitorios, cocina, estar, comedor de diario, fondo con jardín, pieza de servicio, despensa, lavadero cubierto, baño de servicio, pasillo lateral con salida a la calle, un baño de 1ª, jardín delantero con reja y garaje con techo. Servicio público: Gas, luz, agua, teléfonos, etc.; pavimento y alumbrado público. Los materiales: Peredas revocadas y pintadas, techo de tejas y piso mosaicos en toda la vivienda. Plano N° 2358. Sup. s/t 410 s/m 410m². Ext. Fte. 10,25 m.; Fdo. 40,00 m. Lim. N. resto del lote 14 o fracción "b"; S. lote 16; E. avenida Pte. Perón; O. lote 15. Base \$ 40.699,28 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del

comprador en el acto de remate. Informes a los Tels. 156051261 - 4244115. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/09/99

O.P. N° 146

F. N° 113.584

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en el Barrio Solís Pizarro,
Dpto. Capital (Sup. 13 Has.)**

El día 30 de setiembre de 1999, a horas 18:05, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en el juicio que se le sigue a: "Arias Uriburu, Nicolás"; Expte. N° C-16.454/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 43.333,80, un inmueble rural ubicado en la avenida Los Albatros, Barrio Solís Pizarro, Salta e identificado como Catastro N° 97.529, Sup. 13 Has., 2.654,49 m². Se trata de un inmueble de 13 Has. aproximadamente. Estado de ocupación: Existe un asentamiento de aproximadamente 80 familias en casas precarias, construidas de bloques, ladrillos, lona, cartón con techo de chapas. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes Martillero Público Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel. 4320260, Celular N° 156-055099.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/09/99

O.P. N° 142

F. N° 113.576

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle San Luis

El 30 de setiembre de 1999, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en San Luis N° 1088, ciudad de Salta, Matrícula N° 11.321, Sección "E", Manzana 44-b,

Parcela 17, Dpto. Capital, c/9 m. de frente por 25 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 4.021,30, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Consta de: Comedor, tres dormitorios, baño revestido con azulejos, patio, al frente existe un salón chico, una habitación, piso de mosaicos, techo de fibrocemento, carpintería de madera. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. N° 2C-11.764/98. Seña 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 0387-4215882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/09/99

O.P. N° 138

F. N° 113.566

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 3.638,62

Casa en la localidad de General Güemes

El día jueves 30 de setiembre de 1999, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 3.638,62, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado como Matrícula N° 9.240, Sección B, Manzana 34, Parcela 01, del departamento General Güemes, Sup. s/m 194,02 m². Limita: N. calle Buenos Aires; S. Matrícula N° 9.241, E. calle Córdoba y O. Matrícula N° 9.249, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Córdoba N° 690 y/o Manzana B, casa 1 de Barrio Islas Malvinas de la localidad de General Güemes. Tiene construida una habitación de 4 x 3 m., cocina comedor de 6 x 3 m., dos dormitorios de 4 x 3 m. c/u, baño de 1ª, galería de 3 x 6 m., descubierto, lavadero de 2,5 x 1,5 m. Construcción de bloques con techo de losa y piso cemento alisado pintado en rojo. Perimetralmente cercada. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 54 de autos. Ordena el señor

Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio seguido contra "Mendoza, Nicolás - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-30.594/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al Tel. 0387-4240330 después de horas 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/09/99

Miguel Ignacio, Pisola de Ríos, Margarita del Valle - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-23.722/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al Tel. 0387-4240330 después de horas 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 28 al 30/09/99

O.P. N° 137

F. N° 113.564

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 7.335,22

**Casa en Barrio Balneario
de la localidad de Metán**

El día jueves 30 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.335,22, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado como Matrícula N° 8.185, Sección K, Manzana 34, Parcela 12, del departamento Metán. Mide frente 10,78 m. x 25 m. de fondo. Sup. s/m 269,50 m². Limita: N. lote 19, S. calle, E. lote 11 y O. lote 13. Plano N° 928, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en la calle Cafayate N° 176 de Barrio Balneario de la localidad de Metán. Se trata de una casa de barrio. Tiene construido un living, 3 dormitorios, baño de 1ª con piso cerámico, pasillo interno, cocina con mesada y cerámicos y una oficina. Al frente cochera (abierta y sin techo). Construcción de bloques, techo de losa y piso mosaicos. Al fondo una habitación y una galería semicubierta con techo de chapas y piso cemento alisado. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y teléfono. Se encuentra ocupado por los demandados, cuatro hijos y cinco nietos, en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 36 y vta. de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio seguido contra "Ríos, Miguel Ygnacio o Ríos,

O.P. N° 136

F. N° 113.565

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa de dos plantas en la localidad
de Libertador Gral. San Martín, Dpto. Ledesma,
provincia de Jujuy**

El día jueves 30 de setiembre de 1999, a horas 18:20, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 14.358, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado como Matrícula N° E-4275-7920, Padrón E-7920, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 42, Parcela 11A, localidad Libertador Gral. San Martín, Dpto. Ledesma, provincia de Jujuy. Mide frente S.O. 5,25 m., frente S.E. 11,85 m., frente N. 13,37 m., Cdo. O. 41,40 m. y Cdo. E. 31,06 m. Sup. s/p 539,32 m². Limita: N. jardín; S.O. calle Los Claveles, S.E. avenida Wollman, O. Parcela 11b, y E. Parcela 10, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Claveles N° 322, Barrio Jardín de la localidad de Libertador Gral. San Martín, Dpto. Ledesma, provincia de Jujuy. Tiene construido en planta baja un amplio garaje, living comedor, con ampliaciones sobre sector izq., baño de 1ª, cocina comedor. En planta alta cuatro dormitorios y un baño de 1ª. Extenso patio hacia el fondo y un amplio jardín al frente. Construcción de 1ª y en buen estado. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por el señor Raúl Paz, padre del demandado. Todo según informe fs. 29 de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María C.M. de Marinero, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio seguido contra "Paz, Mario Raúl

- Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-31.346/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al Tel. 0387-4240330 después de horas 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 36,00 e) 28 y 29/09/99

O.P. N° 128 F. N° 113.548

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble baldío, ubicado en B° Autódromo de esta Ciudad

El día 29 de setiembre de 1999, a Hs. 18,45 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Pinikas, Ana Beatriz - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-01.474/97, remataré con la base de \$ 5.400 y de no haber postores, transcurridos quince minutos, sin base, el inmueble identificado como: Matrícula N° 53.544, Secc. U, Manzana 72, Parcela 17, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Cleomar Bucci, entre los N°s. 320 y 340 del B° Autódromo de esta Ciudad, el mismo se trata de un terreno baldío totalmente desocupado y sin mejoras, cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Superficie terreno: 420 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/09/99

O.P. N° 123

F. N° 113.543

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 6.195,25

Inmueble en calle Santiago Morales N° 347

El día 30 de setiembre de 1999, a Hs. 18:00 en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Herederos de Najar Segura, Alonso y Castro de Najar Segura, Mercedes s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-19.712/98, remataré con la base de \$ 6.195,25 (2/3 V.F.), el inmueble ubicado en calle Santiago Morales N° 347 - Salta, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Sección A, Manzana 66, Parcela 18, Superficie total s/Título 380 m², Matrícula N° 14.097, según plano 330. Medidas Fte. 10 m., Fdo. 38 m. Se trata de una vivienda con cocina comedor, tres dormitorios, baño de 2ª, dependencias y fondo y se encuentra ocupado por la señora Gloria Esther Najar e hijos en calidad de propietarios, conforme a constancias obrantes a fs. 76 de autos. Visitar el inmueble en horario comercial. Los impuestos, tasas y contribuciones que recaen sobre el inmueble hasta la fecha de subasta inclusive, son a cargo del comprador: Municipalidad de Salta \$ 3.912,02 al 29/09/98; EDESA \$ 153,25 al 29/09/98; Aguas de Salta S.A. \$ 2.470,24 al 22/09/98. Forma de pago: Seña 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 88,00 e) 27 al 30/09/99

O.P. N° 109

F. N° 113.522

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en avenida Bélgica

El 28/09/99, a horas 18:30, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en

avenida Bélgica N° 1628, ciudad de Salta, Matrícula N° 59.930, Sección "F", Manzana 135-A, Parcela 3, Dpto. Capital, con 10 m. de frente por 30 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 7.191,43 (2/3 partes del V.F.). Consta de jardín sin rejas, hall de entrada, living comedor, pasillo, baño de 1ª, cocina comedor con mesada granito, tres dormitorios, patio de invierno, lavadero, patio tapiado en sus laterales. Piso calcáreo y techo en desnivel con tejas. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloaca, pavimento y alumbrado público. Ocupada por Magdalena Pérez, hija de la demandada. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Expte. N° 2B-62.411/96. Señala 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882, 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monot.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 28/09/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 042

F. v./c. N° 9.267

En la ciudad de Metán, el día 27 de agosto de 1999, se ha declarado la Quiebra de los señores Evelia Encarnación Ríos de Sosa, D.N.I. N° 3.051.912 y de Carlos Antonio Sosa, L.E. N° 7.238.259, domiciliados en calle Tucumán N° 297 de la ciudad de Metán y se ha resuelto y ordenado a fs. 131, 131 vta. y 132 del Expte. N° 22.394/98, lo siguiente:

1. Mantener la Inhibición General de Bienes ordenada en la Apertura del Concurso Preventivo.

2. Ordenar el Desapoderamiento de los bienes de los fallidos y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos a la Síndico, a tal fin librándose mandamiento con los recaudos de ley.

3. Librar oficio al Correo Argentino, a fin de que esa repartición, intercepte la correspondencia de los fallidos, la que deberá ser entregada a la Síndico.

4. Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

5. Prohibir a los deudores ausentarse del país sin autorización previa de la proveyente, a cuyo fin oficiase a Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina.

6. Comunicar la presente Quiebra al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebras y Concursos Anteriores.

7. Disponer la continuidad en sus funciones de la Síndico actuante en el Concurso Preventivo.

8. Ordenar a la Síndico actuante la realización de un Inventario en el plazo máximo de treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales.

9. Disponer la realización de los Bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en la audiencia que se fija para el día 20 de setiembre del corriente año a horas 10,00.

10. Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la Verificación de sus Créditos por Vía Incidental en los términos del Art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 13 de octubre del corriente año.

11. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación. Secretaria Dra. Marta del Milagro García. Distrito Judicial del Sur, Metán.

Nota: Esta publicación de edictos es por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Artículo 89, Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras. Dr. Teobaldo René Osorio, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 116

F. N° 113.533

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Novideas S.A. con fecha 23 de agosto de 1999. Se fijó hasta el día 15 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Estudio Franqueiro y Asociados con domicilio en la Avda. Corrientes N° 534, Piso 9º "B", ciudad de Buenos Aires, los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. El plazo establecido por el Art. 34 de la Ley N° 24.522 para impugnar las insinuaciones ante la Sindicatura vencerá el día 29 de noviembre de 1999 y para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, el día 13 de diciembre de 1999. Fíjase en los días 07 de febrero del 2000 y 20 de marzo del 2000 la

presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Fijase en el día 12 de junio del 2000 la clausura del período de exclusividad prevista por el Art. 43 de la Ley N° 24.522 y convócase la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la ley citada, para el día 05 de junio del 2000 a Hs. 10,00 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 09 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 27/09 al 01/10/99

O.P. N° 037

F. N° 113.443

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Rivadeneira, Marta Sulema; Rivadeneira, Yolanda del Carmen; Rivadeneira, Selva Argentina - Concurso Preventivo, Expte. N° C-35.797/99", hace saber que con fecha 25 de agosto de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de las Sras. Selva Argentina Rivadeneira (D.N.I. N° 6.639.793), con domicilio en calle Santiago del Estero N° 863; Yolanda del Carmen Rivadeneira (D.N.I. N° 10.148.441), con domicilio real en calle Lerma N° 895 y Marta Sulema Rivadeneira (D.N.I. N° 5.088.799), con domicilio real en calle Ejército Argentino N° 192, B° Ciudad del Milagro, todos en esta Ciudad. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Viviana Rodríguez quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00 en calle San Luis N° 820 de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 15 de octubre de 1999. Que se ha fijado el día 03 de mayo del 2000 a Hs. 09,00 o el día siguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. N° 036

F. N° 113.444

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ing. Hinko Pogacnik S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-41.348/99, hace saber que con fecha 27 de agosto de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Ing.

Hinko Pogacnik S.A. con domicilio en calle España N° 1460 de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Ricardo Juan Formes quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 20,00 en calle Zabala N° 470 de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 21 de octubre de 1999. Que se ha fijado el día 01 de junio del 2000 a Hs. 09,30 o el día siguiente hábil, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias de este Juzgado, sito en Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1999. María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. N° 035

F. N° 113.445

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. Laura Gallego Errecart (Secretaria interina), sito en Talcahuano N° 550, Piso 7mo., Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Etam S.A.I.C., en el que se ha designado Síndico Albela - Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay N° 749, Piso 3ro. "J", Capital Federal. Se fija hasta el día 29 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 14 de diciembre de 1999 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (Art. 35 LCQ) será presentado por la sindicatura el 11 de febrero de 2000 y el informe general (Art. 39 LCQ) el día 24 de marzo de 2000. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 05 de julio de 2000 a Hs. 11,00 en la sala de audiencia del Tribunal. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1999. Dra. M. Laura Gallego Errecart, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. N° 022

F. N° 113.422

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expte. N° 11.676/99 de la Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Filtrín, hace saber que se ha dispuesto

la apertura del concurso preventivo de Agro Santa Rosa Sociedad de Hecho y de sus integrantes Gustavo Javier y Francisco Adrián Sánchez Ortega, domiciliados en Colonia Santa Rosa, habiéndose designado síndico a la contadora Laura Lavín de Albeza, quien recibirá pedidos de verificación en calle López y Planes N° 488 de la ciudad de Orán los días lunes, miércoles y viernes desde Hs. 18,00 a 20,00. Intímase a los acreedores a presentar tales pedidos hasta el día 20 de octubre del corriente año. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de setiembre de 1999. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 153

R. s/c. N° 8.377

El Dr. Oscar Romani, Juez del Juzgado de Personas y Familia y del Distrito Judicial Sud, Metán, en autos: "Giménez, Celina vs. Villarreal, Jorge Santo s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 8.842/99, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local, al demandado, Jorge Santo Villarreal, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 20 de setiembre de 1999. Dra. Hortencia Elena Novó, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 y 29/09/99

O.P. N° 151

R. s/c. N° 8.375

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Walter c/Alegre, Marina Lucía - Divorcio Vincular"; Expte. N° B-61.018/94, cita por edictos a la señora Marina Lucía Alegre, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por 2 (dos) días. Salta, 24 de setiembre de 1998. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 28 y 29/09/99

O.P. N° 140

F. N° 113.567

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Alerta S.R.L. vs. Cáseres, Eduardo y Antuña Contal, Héctor Eloy - Sumario: Daños y Perjuicios por accidente de tránsito"; Expte. N° B-28.408/98, ordena la siguiente diligencia: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 145 del C.Pr., cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado señor Héctor Eloy Antuña Contal, para que comparezca a estar a derecho en el término de seis días desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días. Salta, 23 de setiembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29/09/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 147

F. N° 113.585

ISOLA S.A.

Escritura Número: Veintitrés.

En esta ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, ante mí Roque Rafael Zambrano, Escribano titular del Registro Notarial número treinta y dos, comparecen los señores: Arturo Alfonso Isola, argentino, D.N.I. N° 12.409.591, de cuarenta y dos años de edad, de profesión comerciante y Valentín Hugo Isola, argentino, L.E. N° 8.166.832, de cincuenta

y cuatro años de edad, de profesión comerciante, ambos divorciados, de Patricia Noemí Solá Alsina; Expte. N° B-12.563/90, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Familia y Elva Noemí Protto, Expte. N° 40.719, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, con domicilio en esta ciudad de Salta, en calle Adolfo Güemes N° 367.

Razón Social: La sociedad se denominará Isola S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta en calle Adolfo Güemes N° 369.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o para terceros, o asociada a terceros a: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. 1. Constructora

de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmueble, la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, así mismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, a través de corredores matriculados, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria mediante y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o a la Ley N° 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. **2.** Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas en general, todo tipo de reparaciones de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. **3.** Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios. Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos electrónicos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculable directa o implícitamente con la decoración. **4.** Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricados de cañería, conductos de agua, aire, equipos viales y de movimientos de tierra, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas y otras a construir y modificar en obra, instalaciones de cañerías, calderas y tanques, movimiento de piezas y equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos

complementarios concernientes a instalación de equipos plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería. **5.** Fabricación de máquinas de tratamiento de residuos contaminantes. Comercialización de bienes vinculados: Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación de residuos contaminantes. Compra venta, alquiler, leasing de los bienes de su objeto, operaciones comerciales como agentes representantes mandatarios, licenciarios, asesoras, consultores, distribuidores o transportistas, depositar sus productos. **6.** Construcción de obras de ingeniería ambiental e ingeniería ecológica mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones vinculadas con la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, incluyendo plantas para tratamientos y disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos líquidos y gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, plantas de tratamientos de residuos hospitalarios, de residuos nucleares, plantas de disposición de residuos nucleares, plantas de tratamientos de todo tipo de afluentes industriales, plantas de tratamientos, inertización y disposición final de todo, u otros subproductos de tratamientos previos, instalaciones para tratamientos de agua de lastres, instalaciones sanitarias, instalaciones para tratamientos y depuración de aguas en ríos y otros cursos de agua, instalación de depuración de zonas portuarias, instalaciones para la depuración de humos, gases y/o polvos e instalaciones industriales, sistema de isonización, sistemas para la detección y control de polución, plantas de potabilización y/o desalinización de aguas, instalaciones de energía bío-masa, y toda otra planta o instalaciones que se destinare ya a mejorar o preservar el medio ambiente o enervar los perjuicios que determinadas actividades le generan. **7.** Servicio de consultoría y asistencia técnica en ingeniería ambiental e ingeniería ecológica: Mediante la presentación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente,

a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general.

Capital Social: El capital social es de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00) dividido en mil cien (1.100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada una.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contando desde la fecha de la presente escritura.

Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio por un director titular el señor Isola, Valentín Hugo y un director suplente Isola, Arturo Alfonso. El término de su elección es de tres ejercicios, la asamblea fijará su remuneración. Prescinde de la Sindicatura, según Artículo 284, Ley N° 19.550.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. El presente resumen se realiza de acuerdo al Artículo 10 de la Ley N° 19.550 para ser publicado en el Boletín Oficial. Salta, 22 de setiembre de 1999.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/09/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 28/09/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 089

F. N° 113.495

**CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA
INTEGRAL S.A.
(C.A.P.I. S.A.)**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 08 de octubre de

1999, a horas 20:00 en la sede de la sociedad, sita en avenida Juan B. Justo N° 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Para la Asamblea Ordinaria

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos N°s. 8 y 9, iniciados el 01/04/97 y el 01/04/98, respectivamente.
- 4°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios Económicos N°s. 8 y 9 referidos.
- 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6°) Renovación de autoridades del directorio: Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.

B) Para la Asamblea Extraordinaria

- 1°) Ampliación del capital social y nueva composición accionaria.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales, el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir, a horas 21:00 el 08/10/99 y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Dr. Carlos E. Bassani
Director

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/09/99

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 155

Saldo anterior	\$ 148.635,60
Recaudación del día 27/09/99	\$ 851,60
TOTAL	\$ 149.487,20